

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 572/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo cuando se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 962/14 de fecha 24 de Abril de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N° 11/2014, denominada **"Suministro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-33-LP14, con el proveedor CLÍNICA TARAPACÁ S.A.; Decreto Alcaldicio N° 470/16 de fecha 11 de Febrero de 2016, que contrata vía trato directo los servicios conexos con la empresa **CLÍNICA TARAPACÁ S.A.**, para que incorpore nuevos exámenes médicos, por considerarse indispensables para cubrir la totalidad de Exámenes de Laboratorios asociados a los Servicios de Atención Primaria; la necesidad de contar con **Clínica Tarapacá S.A.**, y en razón de ser conexo al Servicio de **"Suministro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito con fecha 16 de Febrero de 2016; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios conexos para la incorporación de nuevos exámenes médicos, suscrito con fecha 16 de Febrero de 2016 con el Proponente **CLÍNICA TARAPACÁ S.A.**, RUT 96.604.080-7, representada legalmente por don **JORGE GÓMEZ JOHNS**, RUT 8.283.946-1, ambos con domicilio en Barros Arana N° 1550, de la Ciudad de Iquique, originado de la Propuesta Pública N° 11/2014 denominada **"Suministro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio"**, de fecha 24 de Abril de 2014, mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que a continuación se detallan:

ÍTEM	TIPO DE EXÁMEN	VALOR MENSUAL NETO
1	Examen de Mamografía	\$14.677
2	Examen de Ecotomografía Mamaria	\$30.291
3	Examen RX Pelvis	\$8.192

4	Examen RX de Tórax AP- Lateral	\$18.897
5	Examen de Holter	\$21.846
6	Examen de Audiometrías	\$21.846

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de Suministros de Servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que el **Departamento de Servicios Traspasados** en su calidad de **Unidad Técnica**, coordine y fiscalice los servicios que serán entregados con la calidad ofrecida y que sean recibidos conforme por parte de la Municipalidad.

3.- Páguese a **CLÍNICA TARAPCÁ S.A.**, las sumas indicadas en el recuadro anterior, previo "certificado de Conformidad", emitido por la Unidad Técnica, en la especie la Departamento de Servicios Traspasados.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N°215-22-04-004-004, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, los que se pagarán conjuntamente con los servicios primitivos.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DST